

con on Vicente Ayete, Nofonso Avellan, Juan  
 Guardiola de Avellan, Juan Garcia Cordero, y Miguel Sosa-  
 no Alvariz, vecinos de esta Villa, en quovos concurren las  
 tercias de las tercias, que arriba se refieren; cuyo Teniente, se las  
 hizo saber, y de las tercias, que recurren el  
 presente On. de su señoría, y como = Lo quanto al segundo, ha  
 inmediatamente se ocurre a los 6. Participa onestas Ter-  
 tercias, pero el Efecto, que propone Sr. J. Alvariz  
 Y en quanto al tercero, y ultimo Particular, siendo notorio  
 a este Ayuntamiento lo cierto de su relato; Decretaron: se  
 haga el ensayo, calay cata, que se propone, para lo que non  
 brian sus usos, por Comision a los Deposarios, y S. Diputados  
 de mas antiguo de este Conmun, quovos daran cuenta de sus  
 cuentas para fixar precio al Pan; asi lo acordaron, y  
 firmaron, segun doy fe =

Juan de la Torre,  
 Christian Lopez,  
 Juan Avellan,  
 Thomas  
 D. Lorenzo Guardiola  
 Maximo  
 Leonardo Ximenez  
 Juan C. Jimenez

NANTIAUN

